



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12620

Martes 7 de Febrero de 2017

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2017 - Dto. Nº 135 - Ofrecese Recompensa Pública 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 130 a 134, 136 a 145 2-5

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 121 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Nº V-22 6

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. Nº 329, 330, 334, 336, 352, 353, 356 y 361 6-10

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2017 - Res. Nº IV-10 a IV-13, IV-16 a IV-19 10-11

Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Nº XXI-16 a XXI-21 11-13

Administración de Vialidad Provincial
Año 2017 - Res. Nº XV-12 13

Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 30, 31, 89, 90 y 111 13-14

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Conj. Nº IV-14 y XIII-53 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ofrécese Recompensa Pública

Dto. Nº 135/17

Rawson, 25 de Enero de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 4248- GB-16, y

CONSIDERANDO:

Que por mediante Resolución Nº 60/SSyJ/2013 se dispuso ofrecer una recompensa publica por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para quien o quienes pudieran aportar datos veraces y determinantes que permitan el esclarecimiento o la individualización del o de los responsables, o que posibiliten contribuir a esclarecer la desaparición, presuntamente ocurrida el día 10 de Abril de 2013, de los señores Genaro y Cristian Calfullanca, hecho ocurrido en cercanías a la zona del Río Tigre, a una distancia aproximada de cuarenta (40) kilómetros de la localidad de Cholila, provincia del Chubut;

Que por otra parte, mediante Resolución Nº 105/SSyJ/2013 se dispuso actualizar la suma ofrecida en concepto de recompensa, a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), y a su vez, por Resolución Nº 0001/SSyJ/2015, el monto se amplía a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000);

Que hasta el presente la desaparición de Genaro y Cristian Calfullanca continúa sin esclarecerse, siendo responsabilidad del Gobierno Provincial incrementar los esfuerzos y acciones tendientes a lograr mejores resultados en la investigación;

Que a ese fin resulta conveniente incrementar el monto otorgado en concepto de recompensa para quien o quienes aporten datos veraces y útiles que permitan esclarecer el suceso o bien posibiliten dar con el paradero de las personas desaparecidas;

Que en tal mismo sentido se propicia fijar la recompensa en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000);

Que corresponde dejar sin efecto las Resoluciones Nº 60/SSyJ/2013 (modificada por Resolución 105/SSyJ/2013) y 00000/SSyJ/2015;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- OFRÉCESE recompensa pública por

hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a quien o quienes aporten datos veraces y determinantes que permitan el esclarecimiento o la individualización del o de los responsables, o que posibiliten contribuir a esclarecer la desaparición, presuntamente ocurrida el día 10 de abril del año 2013, de los Señores Genaro y Cristian CALFULLANCA, hecho ocurrido en cercanías a la zona del Río Tigre, a una distancia aproximada de cuarenta (40) kilómetros de la localidad de Cholila.-

Artículo 2º.- DEJASE sin efecto la Resolución Nº 60/SSyJ/2013 modificada por Resolución 105/SSyJ/2013, y la Resolución Nº 000001/SSyJ/2015, en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

Sr. PABLO DURÁN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 130

25-01-17

Artículo 1º.- RECONÓCESE los servicios de alquiler de grupos electrógenos para las localidades de Gan Gan y Corcovado prestados a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.-

Artículo 2º.- Declárese como legítimo abono la deuda generada por el servicio de alquiler de grupos electrógenos en las localidades de Gan Gan y Corcovado prestados por la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., a favor de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, ascendiendo la misma a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAY OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.968.412,74) con IVA incluido.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 610 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01: Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 -Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 131

25-01-17

Artículo 1º.- RECONÓCESE el servicio de mantenimiento y reparación de motores prestados a la Dirección

General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos por la firma WALTER RITTNER SARMIENTO S.A..-

Artículo 2º.- Declárese como legítimo abono la deuda generada por los servicios de mantenimiento y reparación de partes y motores prestados por la firma WALTER RITTNER SARMIENTO S.A., a favor de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, ascendiendo la misma a la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 9.217.129,04) con IVA incluido.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 610 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 -Parcial 4 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 132 **25-01-17**

Artículo 1º.- RECONÓCESE los servicios de transporte de agua potable, prestados a la Dirección General de Servicios Públicos, por la firma TRANSPORTES MAIRAL, de Juan Pedro MAIRAL C.U.I.T. N° 23-29493631-9-

Artículo 2º.- Declárese como legítimo abono la deuda generada por servicios transporte de agua potable, prestados por la firma TRANSPORTES MAIRAL, de Juan Pedro MAIRAL CUIT N° 23-29493631-9, a favor de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, ascendiendo la misma a la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.069.000,00) con IVA incluido.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 - Actividad Específica 01 Inciso 3-Partida Principal 5 - Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 80 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 6.10.-

Dto. Nº 133 **25-01-17**

Artículo 1º.- RECONÓCESE los servicios de transporte de agua potable, prestados a la Dirección General de Servicios Públicos, por la firma TRANSPORTES OLIMAR DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71229026-5.-

Artículo 2º.- Declárese como legítimo abono la deuda generada por los servicios de transporte de agua Potable prestados por la firma TRANSPORTES OLIMAR DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71229026-5, favor de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, ascendiendo la misma a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 427.000,65) con IVA incluido.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 - Actividad Específica 01 -Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 80 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 6.10.-

Dto. Nº 134 **25-01-17**

Artículo 1º.- Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos, Recursos y Detalles Analíticos de las Plantas de personal, correspondientes al Ejercicio 2016 de las Comunas Rurales de: Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Aldea Epulef, Buen Pasto, Carrenleufú, Cerro Centinela, Colán Conhué, Cushamen, Dique F. Ameghino, Dr. Atilio O. Viglione, Dr. Ricardo Rojas, Facundo, Gan Gan, Gastre, Lago Blanco, Lagunita Salada, Las Plumas, Los Altares, Paso del Sapo y Telsen.-

Artículo 2º.- Facúltase a las Juntas de las Comunas Rurales citadas en el Artículo anterior a modificar mediante Resoluciones Comunales, los Presupuestos Generales de Gastos y Recursos, efectuando incrementos, disminuciones o compensaciones presupuestarias en los importes anuales de Partidas Principales y Parciales.-

Dto. Nº 136 **25-01-17**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Provincial la realización de las «Jornadas Procesales de la Patagonia», a realizarse los días 07 y 08 de abril de 2017 en la ciudad de Esquel.-

Dto. Nº 137 **25-01-17**

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Obras Municipales dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en el marco del Expediente N° 2042/16 MIPySP, encuádrese el presente trámite en el artículo 95 apartado c) inciso 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- DECLÁRESE como de legítimo abono y abónese al Señor ESQUENAZI, Narciso (LE N° 7.323.450), la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$ 128.000,00) en concepto de alquileres adeudados por el plazo de OCHO (8) meses, conforme los montos pactados en el contrato.-

Artículo 3º.- AUTORÍCESE al Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a celebrar el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Gobernador Lezana N° 1014 de la ciudad de Rawson, destinado a vivienda para el Subsecretario de Obras Municipales dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses contados a partir del 13 de mayo de 2016 y hasta el 12 de mayo de 2018, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL (\$ 408.000,00).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 30, S.A.F. 88 - Programa 01 - Actividad 1 - Partida 3.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2017.-

Dto. N° 138 25-01-17

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble sito en calle Gregorio Mayo N° 256 de la ciudad de Rawson, cuyos usufructuarios son la señora PÉREZ RUMI, María del Carmen - C.U.I.T. N° 27-93496282-1 y el señor JONES, Carlos - C.U.I.T. N° 20-07816136-2, a partir del 10 de mayo de 2016 y hasta el 09 de mayo de 2018, destinado al funcionamiento de la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$468.000,00), el cual se abonará de la siguiente manera: una (01) cuota mensual de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$11.900,00), once (11) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000,00), una (01) cuota mensual de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$20.500,00), once (11) cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTIDÓS MIL 00/100 (\$22.000,00) y una (01) cuota mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$6.600,00), en los términos de la Ley II-N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2016, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$130.900,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2017 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$242.500,00) y para el ejercicio 2018 por un monto de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$94.600,00).

Dto. N° 139 25-01-17

Artículo 1º.- Transferir al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano los inmuebles reservados por el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural que se individualizan como Manzanas 57 y 58, de la localidad de Cushamen, con destino a la construcción de viviendas.-

Dto. N° 140 25-01-17

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente Fernanda Nathalia PAURA (M.I. N° 25.656.792 - Clase: 1977), quien revista el cargo Técnica en Sistema de Información Geográfica y Teledetección - Código: 4 - 170 - Clase: I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria del Ministerio de Turismo, el adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º inciso f) de la Ley I N° 74, a partir del 27 de diciem-

bre de 2013 y hasta el 10 de diciembre de 2015.-

Artículo 2º.» El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - S.A.F: 80 - Ministerio de Turismo -Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2016.-

Dto. N° 141 25-01-17

Artículo 1º.- DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente decreto, la designación del agente Fabio Sebastián CENTENO (M.I.N. 32.801.342 - Clase 1987), cargo Inspector de Pesca - Categoría 8 - Clase I - Agrupamiento Personal Especializado - Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Pesca, en un todo de acuerdo al Artículo 44º Ley I N° 74 y a lo reglamentado en el Convenio Colectivo de Trabajo Inspectores y Observadores a bordo en su Artículo 12º inciso d) y e).-

Dto. N° 142 25-01-17

Artículo 1º.- Rectifícase el Anexo N° I del Decreto N° 1861/16.-

Dto. N° 143 25-01-17

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión Actos de Gobierno y SAF 23 -Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 -Conducción Unidad Gobernador.-

Artículo 2º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Subsecretaría Unidad Gobernador, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Clase VI - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo, en la Subsecretaría de Información Pública.-

Artículo 3º.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a la agente Sandra Marina JOFRE (M.I. N° 22.203.111 -Clase 1971), quien revista el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios, Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos del Artículo 100º de la Ley I N° 74.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

Dto. N° 144**25-01-17**

Artículo 1°.- Incorporar el Artículo que a continuación se desarrolla, como Artículo 5° al Decreto N° 338/16:

«Artículo 5°.- Designar en comisión de servicios a partir del 10 de diciembre de 2015 al docente BAGNATO, Miguel Leonardo (MI N° 25.578.797 -Clase 1977), en las horas cátedra que se detallan en el Anexo I del presente Decreto quien fuera designado como Director Gene-

ral de Educación Rural, Adultos y Formación Profesional dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, mediante Decreto N° 338/16.»

Artículo 2°.- Modificar la numeración de los Artículos 5°, 6° y 7° del Decreto N° 338/16 en forma correlativa con relación al Artículo incorporado por el presente acto.

ANEXO I*Horas Cátedra en Comisión de Servicios*

NOMBRE Y APELLIDO	MI N°	CLASE	ESCUELA	HORAS / CARGO	SIT. REV.	MATERIA
BAGNATO, Miguel Leonardo	25.578.797	1977	789	Vicedirector	Interino	
			703	5	Titular	Matemática
			703	5	Titular	Matemática
			703	5	Titular	Matemática
			789	5	Interino	Matemática

Dto. N° 145**25-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Mensualizar a la señora Beatriz GALDAMEZ (M.I. N° 30.133.924 - Clase 1977), en el cargo Maestranza - Código 1-012 - Agrupamiento Personal Servicios - Clase III de la Ley I N° 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 31 de marzo de 2016, fecha de notificación de la citada agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

RESOLUCION**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 121/17**

Rawson, 30 de Enero de 2017

VISTO:

Lo dispuesto por el arto 138° inc. 14° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece que la Dirección General de Rentas fijará anualmente el tope máximo para la

exención en función al valor de la lana sucia de 20 micrones con un rinde de cincuenta y cinco por ciento (55%) peine, tomando como valor indicativo el precio de la lana para el mes de septiembre del año anterior publicado por el Sistema de Información de Precios - INTA - del Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que asimismo resulta conveniente definir que dicho valor de referencia corresponde al valor orientativo del SIPyM del último día del mes de septiembre;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Código Fiscal - Ley XXIV N° 38 y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

PORELLO:

El Director General De Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Se pone en conocimiento que conforme a lo dispuesto en el artículo 138° inc. 14° del Código Fiscal y expresado en los considerandos que anteceden, la Dirección General de Rentas difunde el valor que corresponde aplicar para el ejercicio fiscal 2017, siendo el mismo de \$ 71,12 (pesos setenta y uno con doce centavos) por Kg. de lana de las características indicadas.

De acuerdo al valor especificado se dispone que el monto total de la exención de la actividad ganadera para el periodo fiscal 2017 es de \$ 995.680,00 (pesos novecientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta).

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 06-02-17 V: 10-02-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-22 30-01-17

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 28 de enero de 2017, del Doctor Pablo Damián SAHAGÚN (M.I. N° 24.133.594 - Clase 1974), al cargo Subsecretario de Pesca de la Secretaría de Pesca, dispuesta mediante Decreto N° 1750/16.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N°329 07-12-16

Artículo 1°.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Cabanellas, Etchebarne y Kelly Sociedad Civil Aboga-

dos», por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 62.955,00) en concepto de honorarios por el asesoramiento jurídico brindado a la Provincia en el marco de la emisión de la serie XXII de Letras de Tesoro.-

Artículo 2°.- Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A en concepto de comisiones de organización y colocación por la emisión de la serie XXII de Letras del Tesoro la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$331.824,88) conformado por: PESOS CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 190.520,00) correspondiente a comisiones de colocación y por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 141.304,88) correspondiente a comisiones abonadas por organización.-

Artículo 3°.- Regístrese el pago a la Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 15.652,60) correspondiente a la Emisión de la Serie XXII.-

Artículo 4°.- Regístrese el pago a Puente Hnos. S.A. recibió en concepto de comisiones de organización y colocación y otros gastos derivados de la emisión de serie XXII de Letras del Tesoro por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$516.004,38) conformado por: PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 141.304,88) correspondiente a la comisión de organización y por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 374.699,50) correspondiente a la comisión por colocación.-

Artículo 4°.- Regístrese el pago a Estudio Jurídico «Pérez Alati, Grondona, Benites Arntsen & Martínez de Hoz (h) Abogados» la suma de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 16.927,90) en concepto de honorarios por los servicios de asesoramiento jurídico brindado en el marco de la emisión de la serie XXII de Letras del Tesoro.-

Artículo 5°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 80.491,62) en concepto de depósito del certificado global en custodia en Caja de Valores correspondiente a la emisión de la serie XXII de Letras del Tesoro.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2016.-

Res. N°330 07-12-16

Artículo 1°.- Regístrese el pago a Puente Hnos. S.A. por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$237.098,50), conformada por: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00) en concepto de comisión de orga-

nización, PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$128.538,50) en concepto de comisión de colocación y por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$43.560,00) en concepto de depósito del Certificado Global correspondiente a la serie XXVII de Letras del Tesoro.-

Artículo 2º.- Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$196.461,50) conformada por PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$131.461,50) en concepto de comisión de colocación y por PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00) en concepto de comisión de organización.-

Artículo 3º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico Cabanellas, Etchebarne, Kelly Sociedad Civil Abogados en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado en el marco de la emisión de la Serie XXVII de Letras del Tesoro por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$68.377,50).-

Artículo 4º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h)» en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado en el marco de la emisión de la serie XXVII de Letras del Tesoro, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.385,95).-

Artículo 5º.- Regístrese el pago a la Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$26.910,65) correspondiente a la emisión de la serie XXVII de Letras del Tesoro.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2016.-

Res. N°334

14-12-16

Artículo 1º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Cabanellas, Etchebarne, Kelly Sociedad Civil Abogados» en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado en el marco de la emisión de la serie XXIV de Letras del Tesoro por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 67.500,00).-

Artículo 2º.- Regístrese el pago a Puente Hnos. S.A. de la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO UNO (\$802.101,00), conformada por PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$185.000,00) en concepto de comisión de organización, PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$515.461,00) en concepto de comisión de colocación y PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$101.640,00) en concepto de depósito en Caja de Valores del Certificado Global correspondiente a la Serie XXIV de Letras del Tesoro.-

Artículo 3º.- Regístrese el pago al Banco del Chubut

S.A de la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$409.539,00), conformada por PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$185.000,00) en concepto de comisión de organización y por PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$224.539,00) en concepto de comisión de colocación. –

Artículo 4º.- Regístrese el pago al «Estudio Jurídico Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h) Abogados» de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 18.150,00) en concepto de honorarios correspondientes a la emisión de la serie XXIV de Letras del Tesoro.-

Artículo 5º.- Regístrese el pago a la Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.517,72) correspondientes a la emisión de la serie XXIV de Letras del Tesoro.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2016.-

Res. N°336

19-12-16

Artículo 1º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Cabanellas, Etchebarne, Kelly Sociedad Civil Abogados» en concepto de honorarios por el asesoramiento jurídico brindado en el marco de la emisión de la serie XXV de Letras del Tesoro por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 66.870,00).-

Artículo 2º.- Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$191.501,25) conformado por PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 76.501,25) en concepto de comisión de colocación y por PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00) en concepto de comisión de organización.-

Artículo 3º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h)» en concepto de honorarios por los servicios de asesoramiento jurídico brindados en el marco de la emisión de la Serie XXV de Letras del Tesoro por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 17.980,80) correspondiente a la emisión de la serie XXV de Letras del Tesoro.-

Artículo 4º.- Regístrese el pago a la Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 21.042,80) correspondientes a la emisión de la Serie XXV de Letras del Tesoro.-

Artículo 5º.- Regístrese el pago a Puente Hnos. S.A por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 566.258,75), conformado por PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$115.000,00) en concepto

de comisión de organización, PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 383.498,75) en concepto de comisión de colocación y por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 67.760,00) en concepto de depósito del Certificado Global correspondiente a la serie XXV de Letras del Tesoro.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2016.-

Res. N°352**28-12-16**

Artículo 1º.- Regístrese el pago a Puente Hnos. S.A. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$409.992,23), conformada por: PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 94.683,58) en concepto de comisión de organización, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 257.381,80) en concepto de comisión de colocación y por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$57.926,85) en concepto de depósito del Certificado Global correspondiente a la emisión de la serie XXVI de Letras del Tesoro.-

Artículo 2º.- Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$216.036,08) conformada por PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$121.352,50) en concepto de comisión de colocación y por PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$94.683,58) en concepto de comisión de organización.-

Artículo 3º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico Cabanellas, Etchebarne, Kelly Sociedad Civil Abogados de la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$68.238,00) en concepto de asesoramiento jurídico brindado en el marco de la emisión de la serie XXVI de Letras del Tesoro.-

Artículo 4º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h)» en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado en el marco de la emisión de la serie XXVI de Letras del Tesoro, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$18.319,40).-

Artículo 5º.- Regístrese el pago a la Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$21.042,80) correspondiente a la emisión de la serie XXVI de Letras del Tesoro.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2016.-

Res. N°353**28-12-16**

Artículo 1º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$14.700.417,69) en concepto del cuarto servicio de intereses del Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut – Clase 2 (BODIC 2).

Artículo 2º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$14.650.416,26) en concepto del quinto servicio de intereses del Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut – Clase 2 (BODIC 2).

Artículo 3º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$15.350.436,15) en concepto del sexto servicio de intereses del Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut – Clase 2 (BODIC 2).

Artículo 4º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$438.379,38) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de marzo de 2016. Artículo 5º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$35.111,58) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de abril de 2016.

Artículo 6º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$569.797,07) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de mayo de 2016.

Artículo 7º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$163.103,94) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de junio de 2016.

Artículo 8º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$62.702,41) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de julio de 2016.

Artículo 9º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$465.296,62) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de agosto de 2016.

Artículo 10º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$101.486,19) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de septiembre de 2016.

Artículo 11º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$64.885,70) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de octubre de 2016.

Artículo 12º.- Regístrese la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$10.945.154,11) en concepto de incremento de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 entre los meses de marzo de 2016 y octubre de 2016, inclusive.

Artículo 13º.- Regístrese la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.841.473,50) en concepto de intereses obtenidos por la inversión de Fondos de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 en el Fondo Común de Inversión Megainver, generados entre los meses de marzo de 2016 y octubre de 2016, inclusive.

Artículo 14º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90, SAF 90, Programa 93: Servicios de la deuda y disminución de préstamos, Actividad 1: en la partida 7.1.6, Intereses de la deuda interna a largo plazo \$44.701.270,10 en la partida 7.1.8, Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo \$ 1.900.762,89 y en la partida 6.6.7.01, Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo \$10.945.154,11 en concepto de incremento de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda y \$1.841.473,50 en concepto de intereses obtenidos del Fondo Común de Inversión Megainver, Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2016.

Res. N°356 05-12-16

Artículo 1º.- Abóñese a «Escribanía Alonso y Alonso (C.U.I.T 30-71120093-9) la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.458,20) en concepto de honorarios por la firma del acta de requerimiento y notificación de la Provincia a Pan American Energy de las áreas cedidas como garantía del Bono Programa de Obra Pública de Chubut (BOPRO).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 90, Actividad 13: en la partida 3.4.9.01, Otros servicios técnicos y profesionales Fuente de Financiamiento 601, Ejercicio 2016.-

Res. N°361 29-12-16

Artículo 1º.- Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A., a través de la cuenta N° 021-020-203446-006, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UNO (\$76.091,00) en concepto de reintegro de gastos por las operaciones de descuento realizadas por las firmas Farma S.R.L y Yorio, Walter Omar en el marco del Convenio de bonificación de tasa de interés por

la cesión de facturas, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Abóñese al BANCO DEL CHUBUT S.A. a través de la cuenta N° 021-020-203446-006 la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$135.225,57) en concepto de reintegro de gastos por las operaciones de descuento realizadas por Carol's S.A., Droguería Medical Tools S.R.L, Austral Gomas S.R.L y Medic Tools S.R.L, en el marco del Convenio de bonificación de tasa de interés por cesión de facturas, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Abóñese al Banco del Chubut S.A la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.469.916,89) en concepto de subsidio de tasa de interés por las facturas que fueron descontadas entre los meses de Abril de 2015 y Noviembre de 2015 en el marco del Convenio de bonificación de tasa de interés por la cesión de facturas, según se detalla en el Anexo III de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda; Programa 96, Actividad 02, Partida 5.1.9, Fuente de Financiamiento 6.10, Ejercicio 2016.-

ANEXO I REGISTRO DE GASTOS POR DESCUENTO DE FACTURAS CONFORMADAS

BENEFICIARIO	N° Comprobante	Monto del Reintegro
FARMA S.R.L	0010-00000129	\$ 7.870,00
FARMA S.R.L	0010-00000130	\$ 5.875,00
FARMA S.R.L	0010-00000131	\$ 6.440,00
FARMA S.R.L	0010-00000132	\$ 5.892,00
FARMA S.R.L	0010-00000133	\$ 5.389,00
FARMA S.R.L	0010-00000174	\$ 5.389,00
FARMA S.R.L	0010-00000175	\$ 5.389,00
FARMA S.R.L	0010-00000176	\$ 5.940,00
FARMA S.R.L	0010-00000177	\$ 5.775,00
FARMA S.R.L	0010-00000178	\$ 5.490,00
FARMA S.R.L	0010-00000179	\$ 5.280,00
FARMA S.R.L	0010-00000180	\$ 5.215,00
YORIO, Walter Omar	sin número	\$ 6.147,00
TOTAL		\$ 76.091,00

ANEXO II REINTEGRO DE GASTOS POR DESCUENTO DE FACTURAS CONFORMADAS

BENEFICIARIO	N° Comprobant	Monto del Reintegro
AUSTRAL GOMAS S.R.L	273	\$ 28.044,11
AUSTRAL GOMAS S.R.L	0002-00000373	\$ 17.626,46
MEDIC TOOLS S.R.L	0002-00000005	\$ 20.662,00
DROGUERÍA MEDICAL TOOLS SRL	0002-00000006	\$ 13.250,00
DROGUERÍA MEDICAL TOOLS SRL	0002-00000007	\$ 4.450,00
DROGUERÍA MEDICAL TOOLS SRL	0002-00000008	\$ 5.000,00
DROGUERÍA MEDICAL TOOLS SRL	0002-00000009	\$ 12.325,00
CAROL'S S.A.	0002-00002977	\$ 30.068,00
CAROL'S S.A.	0002-00002983	\$ 3.800,00
TOTAL		\$ 135.225,57

ANEXO III
SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS
POR OPERACIONES DESCUENTO DE FACTURAS
CONFORMADAS
ENTRE ABRIL DE 2015 Y NOVIEMBRE DE 2015

Beneficiario	Subsidio Provincia
ALUM TRUCK S.A	\$ 167.545,59
AUSTRAL GOMAS S.R.L	\$ 453.969,76
AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI	\$ 75.972,02
CAROLS S.A.	\$ 83.770,37
DROGUERIA MEDICAL TOOLS SRL	\$ 275.695,58
FARMA S.R.L	\$ 190.913,07
MEDIC TOOLS S.R.L	\$ 152.552,22
MEDIVEN S.A.	\$ 703.294,45
MG PHARMACORP S.R.L	\$ 329.802,89
YORIO WALTER	\$ 36.400,93
TOTAL	\$ 2.469.916,89

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-10 **27-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Servicio de Protección de Derechos, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, por la agente Nélida Inés GALLARDO (M.I N° 14.746.300 - Clase 1962) cargo Oficial Administrativo - Clase III - Planta Temporal de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Res. N° IV-11 **27-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar la prórroga de asignación de funciones en el Servicio de Protección de Derechos, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, otorgada mediante Resolución N° IV 103 de fecha 26 de julio de 2012, a la agente Cristina Ángeles del Pilar PRENDES (M.I N° 16.328.753 - Clase 1963) cargo Profesional - Categoría 6 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de

Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia

y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Res. N° IV-12 **27-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar la prórroga de asignación de funciones en el Servicio de Protección de Derechos dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, otorgada mediante Resolución N° IV 129 de fecha 13 de agosto de 2013, a la agente Romina Eliana HERVIDA (M.I. N° 25.656.614 - Clase 1976) cargo Profesional 2-B Agrupamiento Personal Profesional de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Res. N° IV-13 **27-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Servicio de Protección de Derechos, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, por el agente Federico Oscar GIMENEZ (M.I N° 28.588.376 - Clase 1981) cargo Administrativo - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Res. N° IV-16 **31-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Isabel CESARO AMULEO (M.I. N° 4.153.136 - Clase 1940) al cargo Cocinera Categoría 4.A. Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección

Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Isabel CESARO AMULEO (M.I. N° 4.153.136 Clase 1940) treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones período 2015 y treinta y cinco (35) días período 2016, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios - Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-17 **31-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 290 de fecha 22 de diciembre de 2016, al agente Marcelo Eloy ESCOBAR (M.I. N° 29.983.553 - Clase 1983) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincial del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Marcelo Eloy ESCOBAR, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-18 **31-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución IV 300 de fecha 26 de diciembre de 2016, al agente Oscar Alberto OLIVA (M.I. N° 33.771.094 - Clase 1988) Categoría 4-A Mantenimiento - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano

y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Oscar Alberto OLIVA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-19 **31-01-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a cargo del Departamento Mesa de Entradas y Salidas Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control, a la agente Carla Andrea Fabiana ALVAREZ, cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a cargo de la Jefatura de División Expedición - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control, todos los cargos de la Ley I N° 74 del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 19 de diciembre de 2016 y hasta el reintegro de su titular.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-16 **27-01-17**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales, en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud en los periodos indicados en el mismo.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas, se incluyeron en el cupo

Res. N° XXI-17 **27-01-17**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en el mismo.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados, no excediéndose del mismo.-

Res. N° XXI-18 **27-01-17**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas, en los

distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en el mismo.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados, no excediéndose del mismo.-

Res. N° XXI-19 27-01-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en el mismo.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionado, no excediéndose del mismo.-

Res. N° XXI-20 27-01-17

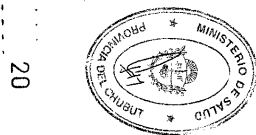
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I , que forma

parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2016.-



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
VERA Celia Raquel	20.733.632	1969	Médica Anestesióloga	300 Hs Profesionales Activas	01/09/2015	31/12/2016	Htal Zonal Pio Madryn
PEZZI Silvana Elena	32.173.091	1986	Médica esp. Terapia Intensiva	450 Hs Profesionales Activas	13/05/2015	31/12/2015	Htal Regional Comodoro Rivadavia
				520 Hs Profesionales Activas	01/01/2016	31/12/2016	
MOLINA CARRIZALES Moira Yohana	93.000.121	1982	Instrumentadora Quirúrgica	275 Hs Técnicas Activas	14/04/2015	31/12/2016	Htal Regional Comodoro Rivadavia
CANEO Rosana Marina	26.249.243	1977	Enfermera	275 Hs Técnicas Activas	14/04/2015	31/12/2016	Htal Regional Comodoro Rivadavia
GARAY Rita Pamela	30.091.329	1983	Lic. en Trabajo Social	200 Hs. Profesionales Activas	01/08/2015	31/12/2016	Htal Regional Comodoro Rivadavia

[Signature]
Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
 Subsecretario de Gestión y
 Coordinación de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
 Dr. Ignacio Solís Fernández
 MINISTRO DE SALUD
 PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina
 Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
 Buenos 355 Rivadavia - (Ch)



Res. N° XXI-21 27-01-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.-

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente

Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

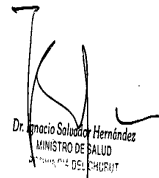
Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Zonal Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Trelew, del presupuesto para el año 2016.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
AVALLAR, Adriana Verónica	22.758.117	1972	Enfermera	300 HS TEC. ACTIVAS	01/08/2015	31/12/2016	Hospital Rural Las Plumas
PACHECO, Pamela María	32.650.043	1986	Enfermera	220 HS TEC. ACTIVAS	03/08/2015	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew



Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD



Dr. Ignacio Solórzano Hernández
MINISTRO DE SALUD
REPUBLICA ARGENTINA



ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-12 30-01-17

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente GALERA, Daniel Javier (M.I. N°10.989.897 - Clase 1954) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase X - Equipista, «A» dependiente de la Jefatura zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2017.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y un (41) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2017.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 30 17-01-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ELCOR SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral Jurisdicción sede 904 - CUIT N° 30-70023835-7, con domicilio en Caudillos Federales N° 1.899, Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, por el término de Ciento Ochenta (180)

días corridos contados a partir del día 23 de Enero de 2017 hasta el 21 de Julio de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

Res. N° 31 17-01-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente NALCO ARGENTINA SRL., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-58737529-6, con domicilio en Victoria Ocampo N° 360 Piso 3° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Veinte (20) días corridos contados a partir del día 23 de Enero de 2017 hasta el 22 de Mayo de 2017 inclusive, Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

Res. N° 89 26-01-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente PILISAR SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 33-70918084-9, con domicilio en Cerrito N° 1.070 Piso 4° Oficina 74 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Julio de 2017 inclusive, Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

Res. N° 90**26-01-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente DON JULIO SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción sede 907 – CUIT N° 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero Fracción N° 21, Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Julio de 2017 inclusive, Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

Res. N° 111**26-01-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente RUHRPUMPEN ARGENTINA SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-70899694-3, con domicilio en Perú N° 731 Piso 3° Oficina «B» Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Julio de 2017 inclusive, Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

RESOLUCIÓN CONJUNTA

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y
MINISTERIO DE EDUCACION**

**Res. Conj. N° IV-14-MFyPS Y
XIII-53-ME****31-01-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado en la Escuela N° 7716 de la ciudad de Trelew por la agente SANCHEZ Gloria Mariela (M.I. N° 20.604.157 - Clase 1969), cargo Profesional - Categoría 6 de la Ley I N° 187 de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en orden de los períodos 2013, 2014 y 2015 sin perjuicio del eventual ejercicio de facultad disciplinaria por hechos o actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Prorróguese la asignación de funciones en la Escuela N° 7716 de la ciudad de Trelew, dependiente del Ministerio de Educación de la agente SANCHEZ Gloria Mariela (M.I. N° 20.604.157 - Clase

1969), cargo Profesional - Categoría 6 de la Ley I N° 187 de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ASMED y CONRAD NATIVIDAD DEMETRIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Noviembre 29 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-02-17 V: 07-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2DO. de esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en los autos «Dos Reis, Manuel Orlando S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3.562/2.016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DOS REIS, MANUEL ORLANDO, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 07 de 2016.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 03-02-17 V: 07-02-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días

(30) a herederos y acreedores de ANCAMIL JONATAN ALEXIS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 21 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-02-17 V: 08-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HERMINDA SALDIAS IBACACHE y JORGE HUMBERTO GONZALEZ ORDENES, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Saldias Ibacache, Herminda y Gonzalez Ordenes, Jorge Humberto s/Sucesión» Expte. N° 3733/2016.- Publíquense edictos por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Secretaría N° 1, 22 de Diciembre de 2.016.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 06-02-17 V: 08-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «OÑATIBIA, Karen Rubí S/Sucesión Ab-Intestato» (555-2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KAREN RUBÍ OÑATIBIA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

ESQUEL, diciembre 28 de 2016.-
Publicación: Tres Días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-02-17 V: 08-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de

la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «VILLARROEL, Santos Cayetano y ORELLANO, Ana María S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 996/2016) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CAYETANO VILLARROEL y de ANA MARÍA ORELLANO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 25 de Noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-02-17 V: 09-02-17

EDICTO

La Dirección de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria, del Ministerio de la Producción, cita y emplaza por última vez, a los propietarios, titulares y/o responsables de la firma Kinsey S.A.C.I.F. y A, expediente N° 1744/2016-MP, ubicada en el Parque Industrial de Trelew para que en un plazo no mayor de sesenta días corridos de publicado el presente, comparezcan ante la mencionada dirección, en Av. 9 de Julio N° 280 de Rawson, de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs., munidos de la documentación que acredite su identidad y relación con la firma. Para que regularice la situación dando cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente en materia industrial, Decreto N°1239/2006.-

Ing. CARLOS VEGA
Director de Industria
Subsecretaría de Industria
Ministerio de la Producción

I: 07-02-17 V: 09-02-17

ANEXO VI: PROYECTO DE EDICTO.

MUEBLERIA TORCA S.A. - SUMAPATAGONIA S.A. - FUSIÓN POR ABSORCIÓN

A los fines dispuestos por el artículo 83 de la Ley General de Sociedades número 19.550 y sus modificaciones, se comunica por tres días la fusión de las empresas: MUEBLERIA TORCA S.A. Y SUMAPATAGONIA S.A. La presente fusión opera en la modalidad de FUSIÓN POR ABSORCIÓN. La empresa MUEBLERIA TORCA S.A. incorpora, por absorción, a SUMAPATAGONIA S.A. la cual procederá, oportunamente, a disolverse, sin liquidarse, en los términos del artículo 83 de la Ley General de Sociedades No. 19.550 y sus modificaciones y de los artículos 77, siguientes, concordantes y reglamentarios de la Ley de Impuesto a las Ganancias No. 20.628, y sus modificaciones, y concordantes con las disposiciones de la Ley 23349 del Impuesto al Valor Agregado y sus modificaciones. El compromiso previo de fusión fue suscripto con fecha 24 de Enero de 2017. La sociedad SUMAPATAGONIA S.A. transferirá sus

patrimonios netos a la firma MUEBLERIA TORCA S.A., oportunamente, en la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Público de Comercio. 1) Datos de las Sociedades y de las resoluciones sociales en que ha sido aprobado el mencionado Compromiso Previo de Fusión: a). MUEBLERIA TORCA S.A., C.U.I.T. 33-63839889-9, Sociedad Absorbente, con sede social en Avda. Eva Perón 1401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia de Chubut, el 09 de Febrero de 1990, bajo el número 4013 al folio 367 del libro I tomo III de Sociedades Comerciales. Sus Accionistas aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por Asamblea General Extraordinaria Nro. 05 de fecha 27 de enero de 2017 b). SUMAPATAGONIA S.A., C.U.I.T. 30-71051693-2, Sociedad Absorbida, con sede social en Avda. Eva Perón 1401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia de Chubut, el 07 de Febrero de 2008, bajo el número 7871 al folio 296 del libro I tomo IV de Sociedades Comerciales. Sus Accionistas aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por Asamblea General Extraordinaria Nro. 01 de fecha 27 de enero de 2017. 2) Valuación del Activo y Pasivo de las sociedades que se fusionan de acuerdo a Balances Especiales de Fusión, al 31 de Octubre de 2016.: a). MUEBLERIA TORCA S.A. Sociedad Absorbente: Activo: \$ 102.465.983,08, Pasivo \$ 66.760.791,58 b). SUMAPATAGONIA S.A., Sociedad Absorbida: Activo: \$ 6.494.613,97 Pasivo: 26.809,11. 3) En función de la Fusión por absorción acordada, el capital de MUEBLERIA TORCA S.A. se aumentará de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) alcanzando la suma de pesos seis millones seiscientos mil (\$ 6.600.000.-).

I: 06-02-17 V: 08-07-17

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDAS Y CONSUMO DE CAMARONES LTDA.

P: 07-02-17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Viviendas y Consumo de Camarones Ltda. convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de FEBRERO de 2017 a las 17 hs. en la Sede Administrativa de esta Cooperativa, sita en la intersección de las calles 25 de Mayo y Belgrano de la Localidad de Camarones, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
2. Motivo del llamado fuera de término.
3. Lectura y consideración de los Balances Sociales, Estados Contables y Balance General, Cuadros de Resultados y Anexos correspondientes a los ejercicios Enero de 2008 a Diciembre de 2015.

4. DEL ESTATUTO: ARTÍCULO TREINTA Y DOS. El quórum será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se aguardará una hora más, debiendo entonces celebrarse la reunión cualquiera sea el número de los miembros presentes.

I: 07-02-17 V: 08-02-17

**EL DIARIO DE MADRYN S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 13 de diciembre de 2016 de El Diario de Madryn S.A., que fuera convocado por Acta de Directorio N° 50 de fecha 20 de noviembre de 2016, se designaron los nuevos integrantes del órgano de administración, conforme el siguiente detalle:

1-Presidente y Directora Titular; Dra. Marisa Ethel Rauta, D.N.I. N° 17644139, argentina, nacida el 28/10/1965, con domicilio legal en Bartolomé Mitre N° 1565 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), de profesión periodista.

2-Director Suplente: Sr. Nelson Emilio Saldivia, D.N.I. N° 23677734, argentino, nacido el 10/06/1974, con domicilio legal en Bv. Brown N° 1803 PB Dpto. 6 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), de profesión periodista.

La duración en sus cargos es por un ejercicio conforme estatuto. Por disposición del Inspector General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

**MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificación**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente ROLDAN, Walter (M.I. 25.668.196), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 405/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 505/15, por los motivos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de conformidad con lo establecido

en el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHIVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

Resolución XIII N° 405/16

I: 30-01-17 V: 10-02-17

**AVISO DE LICITACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 39/16

OBRA: «Construcción Centro de Prevención y Asistencia de Adicciones»

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones trescientos veintisiete mil doscientos (\$ 11.327.200,00) Valor Básico Setiembre de 2016.

Plazo de Ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento trece mil doscientos setenta y dos (\$ 113.272,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diez millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y seis con noventa y dos centavos (\$ 10.455.876,92) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 23 de FEBRERO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 23 de FEBRERO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 01-02-17 V: 07-02-17

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2017**

-Objeto: «Adquisición de 14 (catorce) EQUIPOS INFORMÁTICOS con sus licencias de Software Windows y Office»

-Fecha de Apertura: Miércoles 22 de Febrero de 2017 a las 10 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el día 22/02/2017 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532. Rawson- Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- Rivadavia N° 532- Rawson- Chubut. TE: 0280-4486205- Int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia:

Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos: Cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000).

Garantía de Oferta: Pesos: Cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 4.250)

I: 06-02-17 V: 10-02-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-17

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRES (03) CAMIONES 4x2 245 CV 17 TN DESTINADOS A JEFATURAS DE ZONAS NORESTE, NOROESTE Y SUR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.245.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Febrero de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 08, 09, 10-02-17

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación

Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/16

OBRA: «Adecuación de Terrero para Construcción Escuela de Nivel Inicial»

UBICACIÓN: ESQUEL.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones cuarenta y nueve mil cien (\$ 4.049.100,00) Valor Básico Diciembre de 2016.

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Uno (\$ 40.491,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Nueve Millones Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 9.717.840,00) en la Especialidad de Ingeniería.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día JUEVES 02 de MARZO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 02 de MARZO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 06-02-17 V: 10-02-17

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 4214, para la ejecución de los trabajos de «Provisión de instalaciones fijas, mobiliario, silletería y vidrios de seguridad» en el edificio sede de la SUCURSAL LAS HERAS (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/02/17 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé

Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Las Heras (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 2.418.706,60 MÁS IVA.-

I: 06-02-17 V: 09-02-17

LOTERÍA DEL CHUBUT

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-IAS/2017

PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial N° 8004 de la Localidad de Alto Río Senguer (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 23 de febrero de 2017, a las 18:00 horas en la Corporación de Fomento de Chubut (CORFO), de la localidad de Alto Río Senguer, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 2317-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn - Julio A. Roca N° 835 - Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew - Mariano Moreno 889 - Tel. (0280) 4423640.-

P: 02, 07, 10, 13 y 16-02-17

LOTERÍA DEL CHUBUT

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-IAS/2017

PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una Agencia Oficial en la Localidad de

Río Pico (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 24 de febrero de 2017, a las 09:00 horas en la Municipalidad de la localidad, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 3756-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 03, 07, 09, 14 y 17-02-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una Agencia Oficial en la Localidad de Las Plumas (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 28 de febrero de 2017, a las 15:00 horas en la Municipalidad de la localidad, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 2320-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 07, 10, 14, 16 y 20-02-17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 2/2017

Objeto: «Adquisición de equipamiento informático para el Poder Judicial de Chubut».

Fecha de Apertura: VIERNES 17 de FEBRERO de 2017 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 17/02/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 07-02-17 V: 09-02-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial Nº 8011 de la Localidad de Camarones (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 23 de febrero de 2017, a las 09:00 horas en la Municipalidad de Camarones, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 2316-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia - Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 02, 07, 10, 13 y 16-02-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial Nº 8012 de la Localidad de Paso de Indios (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 24 de febrero de 2017, a las 15:00 horas en la Municipalidad de Paso de Indios, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 2321-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)
 VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central:
 Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/

4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 03, 07, 09, 14 y 17-02-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50